



MENDOZA, **05 JUL 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 4115/2024, en el que se tramita la donación del financiamiento para la construcción de la obra del tercer bloque de la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregado los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares Legales administrativas para el llamado a Licitación Privada para la obra de construcción del Tercer bloque que se llevará a cabo a través de la Asociación Cooperadora de nuestra Facultad.

Que mediante Resolución N° 044/24-CD, se aprobó la conformación de la **Comisión de Análisis de las cláusulas de los Pliegos**, para la construcción mediante licitación privada a cargo de la Cooperadora, del Tercer Bloque de edificio de la Facultad de Odontología, integrada por los siguientes miembros de la **Comisión Asesora de Finanzas, Presupuesto y Edificio**: Edgardo BOERO LÓPEZ, Daniel GARRO LÓPEZ, Aníbal Enrique FUERTES, Walter CELI, Julio César GATICA y Alejandra BARRIONUEVO, y se sumarán Franco MOREL, Walter LOPRESTI y Osvaldo VIGGIANI;

Que dicho pedido se trató oportunamente en reunión en reunión de Comisión Directamente según acta N° 23 de fecha 30/08/2019, y ratificado en Acta N° 35 de fecha 31/03/2023, aprobándose el destino de los fondos correspondientes a la construcción de dicha obra, en la que la Presidente de la Asociación Cooperadora, Od. Adriana Patricia MARRA, tanto para la compra de materiales, como para el pago de la mano de obra, deberán acompañarse los respectivos avances de obra firmados por profesional habilitante;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en sus sesiones de fechas 07 de mayo y 02 de julio de 2024 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la donación del financiamiento para la construcción de la obra del Tercer Bloque de la Facultad de Odontología por parte de la Asociación Cooperadora de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Que dicho presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Peso: \$ 150.000.000 (ciento Cincuenta millones)

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

**RESOLUCIÓN N° 140**

db

TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO